

ANEXO 4
ESTRATEGIA Y PLANIFICACION
SOBRE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS
Curso 2020/21

Tras la reunión de la Comisión Covid-19 de la Universidad Pablo de Olavide el pasado jueves 18 de marzo de 2021 y publicada la Instrucción del Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica del martes 23 de marzo de 2021 que regula *La organización y modalidad de las actividades académicas hasta el final del año académico 20-21*, la Dirección de la Escuela Politécnica Superior (EPS) informa de los siguientes cambios que, derivados por la citada instrucción, se han de llevar a cabo en la instrucción de la EPS del 10 de julio de 2020 para la planificación, ejecución y adaptación de las enseñanzas universitarias a las contingencias y exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19 durante el curso académico 20-21 :

Planificación de la docencia en lo que resta de segundo semestre.

Los siguientes puntos complementan al apartado 4 → Escenario A, sección 2 y 4 de la Instrucción del 10 de julio de la EPS y al apartado *Planificación de la docencia del segundo semestre del curso 20-21* del Anexo 3 de dicha instrucción.


- 1) La Junta de la EPS, celebrada el pasado 17 de marzo de 2021, consensuó continuar con la modalidad online en todas las enseñanzas, teóricas y prácticas, por lo que resta del presente semestre, sin menoscabo de que el profesorado pueda solicitar la realización de actividades presenciales extraordinarias fuera del calendario académico oficial.
- 2) Se podrán autorizar actividades presenciales y duales siguiendo el siguiente protocolo
(https://www.upo.es/upo_opencms/export/sites/upo/Temas/Upo/00_Contenidos/Covid19/Circular_Protocolo-autorizacion-actividades-presenciales_25012021.pdf).
- 3) Toda actividad presencial deberá cumplir con las normas de prevención establecidas en el Plan Covid-19 de la Universidad y demás normativa vigente en el momento de su celebración.

Evaluación del segundo semestre y de la segunda convocatoria del primer semestre del curso 20-21.

Los siguientes puntos sustituyen y/o complementan al apartado 4 → Escenario A, sección 3 de la Instrucción del 10 de julio de la EPS:

- 1) La elección de la modalidad de evaluación (on-line o presencial) corresponde a los equipos docentes de las asignaturas y responderá a criterios académicos. La modalidad escogida deberá ser común para todas las líneas de una misma asignatura.

Código Seguro de verificación:GwnVLWGQiDxjU7Ai/kmU8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NORBERTO DIAZ DIAZ	FECHA	25/03/2021
	DOMINGO SAVIO RODRIGUEZ BAENA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	GwnVLWGQiDxjU7Ai/kmU8Q==	PÁGINA 1/2
 GwnVLWGQiDxjU7Ai/kmU8Q==			

- 2) Se tomará en consideración que la modalidad seleccionada permita evaluar con rigor las competencias que los estudiantes deben haber adquirido durante el curso académico.
- 3) Las pruebas de evaluación presencial se deberán ajustar al protocolo seguro elaborado por la comisión COVID-19 de la UPO (https://www.upo.es/upo_opencms/export/sites/upo/Temas/Upo/00_Contenidos/Covid19/Circular_Protocolo-autorizacion-actividades-presenciales_25012021.pdf).
- 4) Los estudiantes podrán solicitar ser reconocidos como estudiantes vulnerables siguiendo los protocolos establecidos por el Vicerrectorado de Estudiantes. La condición de alumnos vulnerables llevará aparejada el derecho a ser evaluado por pruebas on-line que eviten su desplazamiento al campus para realizarlas.
- 5) La evaluación on-line se desarrollará en el aula virtual, y preferentemente, de modo simultáneo a la evaluación presencial a fin de respetar lo establecido en la normativa de evaluación en relación con la separación entre exámenes del mismo curso y titulación
- 6) La defensa de los TFG en su primera convocatoria del curso 20-21 se llevarán a cabo de forma online.

En Sevilla, a 25 de marzo de dos mil veintiuno.


Fdo.:

VºBº:

Domingo Savio Rodríguez Baena
Secretario
Escuela Politécnica Superior

Norberto Díaz Díaz
Director
Escuela Politécnica Superior

Código Seguro de verificación:GWnVLWGQiDxjU7Ai/kmU8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NORBERTO DIAZ DIAZ		FECHA	25/03/2021
	DOMINGO SAVIO RODRIGUEZ BAENA			
ID. FIRMA	firma.upo.es	GWnVLWGQiDxjU7Ai/kmU8Q==	PÁGINA	2/2
 GWnVLWGQiDxjU7Ai/kmU8Q==				